

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10469 MÁLAGA

EDICTO

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 1252/2017, con NIG 2906742120170023652, por auto de 25 de septiembre de 2017, rectificado por auto de fecha 17/10/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA DEL MAR GARCÍA LÓPEZ, DNI 25698880Z, con domicilio Calle Alférez Beltrán Monchon, n.º 5, 1.º A, 29007 Málaga.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo Molina Rodríguez, provisto de DNI n.º 24.861.313S, con domicilio en calle Larios, n.º 12, 4.º A Planta, 29005 Málaga, Tf. 952 22 84 35/ 607 54 07 54 y con dirección de correo electrónico concursogarcialopezmm@gmail.com, que designa a efectos de comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Malaga, 13 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011846-1